

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 DE MAYO DE 2016

DECRETO EXENTO N°.....2068...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

29 MAYO 2016

RECIBIDO

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de Fecha 06.12.12, donde consta la personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Exento Nro. 1871 de fecha 20-05-2016, que nombre como Secretario Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A MUTUAL DE SEGURIDAD, la suma de \$ 216.202.- (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS), Por concepto de cancelar imposiciones de concejales mes de abril de 2016.

TOTAL A PAGAR \$ 216.202.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes